



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 29 de octubre de 2013.-

NUM. 915 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso suplementario del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, el permiso suplementario, a Don **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ** funcionario Grado 13° de la E.S.M, por 1/2 día, que se hizo efectivo la mañana del día lunes 28 de octubre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde